

Radicado: 010-2021-00298-00
Proceso: Reorganización Abreviada
Deudor: **LUZ MARINA PINEDA ALZATE**

Constancia secretarial: Al Despacho del señor Juez, proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto requerido por el Despacho mediante providencia del pasado 11 de noviembre de 2022. Pasa para lo que estime proveer. Bucaramanga, 18 de noviembre de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, téngase en cuenta el proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto allegado por la deudora mediante memorial del pasado 16 de noviembre de 2022, atendiendo a requerimiento efectuado por el Despacho en auto del 11 de noviembre de 2022. Se recuerda que la reunión de conciliación de las objeciones se realizará el 1 de diciembre de 2022 a las 3:30 pm y que las objeciones podrán presentarse hasta el 24 de noviembre de 2022. En caso de no presentarse objeciones se prescindirá de dicha reunión y la audiencia de confirmación del acuerdo de reorganización se llevará a cabo el 16 de diciembre de 2022 a las 2:00 pm.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28f058e74fb9e2899ffe37ca95877185f28e41f1c107d389e4771ca4f8d6faf7**

Documento generado en 18/11/2022 03:25:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>